



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 6 de abril de 1984. — Número 42

Página 473

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Resolución de 27 de febrero de 1984 de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Cocina y San Vicente de la Barquera, región de Cantabria, a favor de don Andrés Verdeja López.

En uso de las facultades transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Real Decreto 2.351/82, de 24 de julio, y Decreto de 9 de diciembre de 1982 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 27 de febrero de 1984, he resuelto adjudicar definitivamente a don Andrés Verdeja López la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de La Cocina a San Vicente de la Barquera, región de Cantabria, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera vigentes, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: La Cocina, Las Cuevas, Caviedes, Larteme, Santa Ana, El Tejo, Ceceño, Oyambre, Los Llaos, La Braña, Gorza y San Vicente de la Barquera; 20 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: «De y entre el empalme de Caviedes y el cruce de la Charola, y viceversa».

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Cocina y San Vicente de la Barquera ... 473

Cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Roque de Riomiera y Santander ... 473

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 474

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 474

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander, Laredo y Torrelavega ..... 474

Juntas Vecinales de Uznayo, Belmonte, Puente Pumar y Lombraña ..... 475

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 477

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Meruelo, Comillas, Ribamontán al Mar, Camargo, Arnauero, Cieza, El Astillero, Selaya y Hazas de Cesto ..... 478

#### CONVENIOS COLECTIVOS

El presente "Boletín Oficial de Cantabria" incluye un suplemento con el siguiente Convenio Colectivo:

—Marítima Antares, S. A.

«De y entre los dos empalmes de la C-6.316 a Ceceño y Oyambre, y viceversa».

«De y entre San Vicente de la Barquera y el empalme de Gorza,

y viceversa, y de este último tramo para el anterior, y viceversa».

Expediciones: Dos diarias, de ida y vuelta.

Tarifas: 4,8172 pesetas viajero/kilómetro en concepto de partícipe empresa.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Afluyente b).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Ordenación.

Santander, 7 de marzo de 1984. El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Luis del Río Diestro.

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

##### Dirección de Transportes y Comunicaciones

Resolución de 15 de marzo de 1984 de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Roque de Riomiera y Santander (K-26 V-3.005).

Por acuerdo directivo de fecha 5 de marzo de 1984 se autorizó la transferencia de la concesión indicada a favor de TURISTRANS, S. A. (Turismo y Transportes, S. A.), por haber absorbido a la sociedad ETUSA (Explotación y Transportes Unificados, S. A.), que era concesionaria del servicio, quedando subrogado el nuevo concesionario en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y Real Decreto 2.351/1982, de 24 de julio, y demás disposiciones.

Santander, 15 de marzo de 1984. El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA

Sección de Energía

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 22/84.

Peticionario: UCISA - Hotel Bahía.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Alfonso XIII, s/n.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Hotel.

Características principales: Modificación del centro de transformación tipo interior del Hotel Bahía.

Potencia 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.460.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de marzo de 1984. El director provincial, Felipe Biegriego de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

*Anuncio de subasta*

Objeto.—«Reparación de la carretera SV-2.008, de Corral a Yermo».

Tipo.—6.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Garantías.—La definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría c. Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional: Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de marzo de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 94/81, a instancia de don Felipe Balbás Viaña y su esposa, doña Emilia Quevedo Conchas, mayores de edad y de esta vecindad, representados por la procuradora señorita Martínez García, contra don Ildelfonso Varona Castaños, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el procurador señor Aguilera, y contra doña María Angeles Castañera Castillo, esposa del anterior y representada por el procurador señor Bolado, sobre reclamación de noventa mil pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo «Dyane-6», matrícula S-0670-G, tasado en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 15 de junio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita en ejecución de sentencia el juicio ejecutivo número 96 de 1980, en reclamación de 69.754 pesetas de principal y gastos de protesto más 35.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, promovido por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en representación de la Sociedad Regular Colectiva «Gamecho y Errandonea, S. R. C.», con domicilio en San Sebastián, contra don Benito Bartolomé Saiz, mayor de edad, casado, vecino de Laredo, con domicilio en Residencia La Gloria «Bar Mundial», declarada en rebeldía, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el local sito en los bajos de la Residencia Gloria, s/n., destinado al «Bar Mundial», en Laredo, compuesto de: Lonja número 16 correlativo legal, de 15,12 metros cuadrados, inscrita en el tomo 327, folio 149, finca 12.814; lonja número 18 correlativo legal, de 18,36 metros cuadrados, inscrita en el tomo 327, folio 152, finca 12.818; lonja número 19 correlativo legal, de 18,36 metros cuadrados, inscrita en el tomo 327, folio 154, finca 12.820, y lonja número 20 correlativo legal, de 17,28 metros cuadrados, inscrita en el tomo 327, folio 156, finca 12.822. Las cuatro fincas descritas que componen el citado local se encuentran en la planta baja del edificio denominado Residencia Gloria, al sitio de Portilla de las Nuevas, Laredo.

Se hace saber que para tomar parte en referida subasta deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de lo que se saca a subasta, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. En dicho remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, obrando en autos la correspondiente certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta pública tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo el día 9 de mayo del año en curso, y hora de las once de su mañana, siendo el tipo que servirá para la misma el de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas) en que ha sido tasado pericialmente el local antes descrito.

Dado en Laredo a 20 de marzo de 1984.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 513/81, en reclamación cantidad, promovido por Vibrobloc, S. L., contra don Alfredo Tazón Cobo, vecino de Sarón, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, embargado como del demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 18 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: En el pueblo de Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de El Ferial, un prado, de 42 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Margarita Gómez; Sur, herederos de Rafael Tazón;

Este, Margarita Gómez, y Oeste, herederos de Rafael Tazón. Valorado en 5.124.000 pesetas, con inclusión del edificio de tipo residencial existente en el mismo, perteneciente al demandado.

#### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a la finca y edificio existente en ella, perteneciente al demandado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, antes de su aprobación; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a la finca y edificación en ella existente perteneciente al demandado, que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; se hace saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble y edificación objeto de subasta, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión serán a cargo del rematante, quien acepta la titulación que a su favor pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos que la misma pudiera tener; la certificación de cargas obra en el juicio para examen de los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores, así como las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se ignora si la finca se encuentra arrendada o no.

Dado en Torrelavega a 20 de marzo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE UZNAYO

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la superioridad,

y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

*Pliego de condiciones*

Objeto de contrato. — Aprovechamiento ordinario por entresaca de 440 pies de haya, con 425 metros cúbicos de madera de haya, en el monte de Utilidad Pública número 34, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Uznayo, del municipio de Polaciones (Cantabria).

Localización. — El aprovechamiento se localizará en P-F-Collahillo, de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación.—Precio de tasación unitaria a 4.000 pesetas metro cúbico, total un millón setecientos mil (1.700.000 pesetas).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones, a las dieciséis quince horas después de transcurridos veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones, en días hábiles y horas de oficina.

Garantía provisional.—El 10 % del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 % del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad..., de estado..., profesión..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la subasta de 440 árboles de haya del monte número 34 del C. U. P., perteneciente a Uznayo, y que anuncia referida Junta Vecinal en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece por re-

ferido aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto. A... de...de 1984. (Firma del solicitante).

Uznayo a 20 de febrero de 1984.  
El presidente (ilegible). 339

**JUNTA VECINAL  
DE BELMONTE**

*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la superioridad, y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

*Pliego de condiciones*

Objeto de contrato. — Aprovechamiento ordinario por entresaca de 120 pies de haya, con 107 metros cúbicos de madera de haya, en el monte de utilidad pública número 27, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Belmonte, del municipio de Polaciones (Cantabria).

Localización. — El aprovechamiento se localizará en Cueto Redondo, de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación.—Precio de tasación unitaria, a 3.700 pesetas el metro cúbico; total, trescientas noventa y cinco mil novecientas (395.900 pesetas).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones, a las dieciséis horas después de transcurridos veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones, en días hábiles y horas de oficina.

Garantía provisional.—El 10 % del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 % del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de

los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad..., de estado..., profesión..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la subasta de 120 árboles de haya, del monte número 27 del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Belmonte, y que anuncia referida Junta Vecinal en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece por referido aprovechamiento la cantidad de... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto. A... de... de 1984. (Firma del solicitante).

Belmonte a 20 de febrero de 1984.—El presidente (ilegible).

341

**JUNTA VECINAL  
DE PUENTE-PUMAR  
Y LOMBRAÑA**

*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la superioridad, y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

*Pliego de condiciones*

Objeto de contrato. — Aprovechamiento ordinario por entresaca de 31 pies de roble y 131 pies de haya, con 204 metros cúbicos de madera de roble y haya, en el monte de Utilidad Pública número 29, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Puente-Pumar y Lombraña, del municipio de Polaciones (Cantabria).

Localización. — El aprovechamiento se localizará en P-A-Matilleja y P-B-Las Canales, de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación.—Precio de tasación unitaria a 5.000 pesetas metro cúbico, total un millón veinte mil (1.020.000) pesetas.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones, a las dieciséis treinta horas después de transcurridos veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones, en días hábiles y horas de oficina.

Garantía provisional.—El 10 % del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 % del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., de estado..., profesión..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la subasta de 31 árboles de roble y 131 árboles de haya del monte número 29 del C. U. P. perteneciente a Puente-Pumar y Lombraña, y que anuncia referida Junta Vecinal en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece por referido remate la cantidad de... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto. A... de... de 1984. (Firma del solicitante).

Puente-Pumar y Lombraña a 20 de febrero de 1984.—El presidente (ilegible). 340

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 134/84, interpuesto por don Jesús López-Alonso Fernández, representado por

el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santander de fecha 9 de octubre de 1981, Exped. acta L-271/81, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de marzo de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 133 de 1984, interpuesto por don Jesús López-Alonso Fernández, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Delegación Territorial del entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Santander, de 9 de octubre de 1981, recaída en expediente de sanción tramitado en virtud de acta de infracción número SP-180/81, levantada por la Inspección de Trabajo, por falta de afiliación y cotización a la Seguridad Social, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada deducido ante la Dirección General de Prestaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de marzo de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 127 de 1984, interpuesto por doña María, doña Pilar, doña Victorina y doña Virginia Santibáñez Canales y doña María Mercedes Santibáñez Perales, representadas por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 3 de enero de 1984, por el que se desestimó el recurso de alzada formulado por citadas recurrentes contra el acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo de 8 de abril de 1983, aprobatorio del Plan Parcial Nueva Ciudad, segunda unidad vecinal, de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 131/84, in-

terpuesto por don Jesús López-Alonso Fernández, de Santander, contra resolución de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santander, el 9-X-81, ext. acta L-270/81, liquidación de 150.906 pesetas, y desestimación presunta del recurso de alzada ante la Dirección General de Prestaciones, por falta de afiliación y cotización a la Seguridad Social del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de marzo de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### EDICTO

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 125/84, interpuesto por don Eleuterio Gómez Cicero, de Santander, contra resolución de 8-1-84 de la Junta Vecinal de Baró (Ayuntamiento de Camaleño), en recurso de reposición contra otro de 13-XI-83 y otros cuantos confirmen al respecto la designación de vocal de la Junta o persona que la represente para llevar a cabo el enganche concedido al depósito de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### EDICTO

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 132 de 1984, interpuesto por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Jesús López-Alonso Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, calle Rosa, 14, Ciudad Jardín, y seguido con la Administración del Estado contra desestimación presunta de recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Prestaciones, contra resolución dictada por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santander de 9 de octubre de 1981, en expediente acta L-272/81, en liquidación por falta de afiliación y cotización a la Seguridad Social del trabajador don Jesús López-Alonso Agustí, por importe de 215.973 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Doña María Aurora Collado Ruera, juez de distrito número dos de Torrelavega,

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado el día de la fecha, dimanante del juicio de desahucio número 26/84, seguido a instancia del procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de doña Juana Barón Hoyos, contra don Faustino Hervás Sañudo, por falta de pago de las rentas de local de negocio, se cita al referido demandado en ignorado paradero para que el día 18

de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca con los medios de prueba que tuviere en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de desahucio expresado; se le apercibe de que, de no concurrir a dicho acto, por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que se lleve a efecto la citación del demandado en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro y firmo el presente, en Torrelavega a 22 de marzo de 1984.—La juez, María Aurora Collado Ruera.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita Roland Hodier, residente en St. Egreve, para que el día 9 de mayo y hora de las doce quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 38/84, por daños en accidente de circulación; previniendo al mismo que deberá aportar en dicho acto los comprobantes y facturas de los daños causados en su vehículo con motivo del accidente.

Y para que sirva de citación a referido perjudicado, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 28 de marzo de 1984. El secretario, J. Astarloa. 552

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de ayudante de oficios fontanero (C. M. P. 6 de marzo de 1984)

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de junio de

1983, para proveer en propiedad una plaza de ayudante de oficios, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador. — La composición del Tribunal calificador, según la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria, estará formada como sigue:

Presidente: Don Manuel Rotella Gómez, alcalde-presidente, y como suplente, don José Gutiérrez Portilla.

Vocales: Don Francisco Terán Molleda, como titular, y don Amador García López, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Emilio Rubio García, como titular, y don Antonio García López, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; don Pedro Luis Anillo Abril, como titular, y doña Carmen González-Irún, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento; don José Luis Gil Díaz, como jefe del Servicio.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 11 de abril de 1984, y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297, del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 8 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de ayudantes de oficios electricistas (C. M. P. 6 de marzo de 1984)**

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de

Cantabria» de fecha 27 de mayo de 1983, para proveer en propiedad dos plazas de ayudantes de oficios, la misma se eleva a definitiva.

2. Tribunal calificador. — La composición del Tribunal calificador, según la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria, estará formada como sigue:

Presidente: Don Manuel Rotella Gómez, alcalde-presidente, y como suplente, don José Gutiérrez Portilla.

Vocales: Don Fermín Santiago, como titular, y don Francisco Javier Ceballos Gancedo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Domingo Fernández González, como titular, y don Fernando de Félix Prellezo, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; don Pedro Luis Anillo Abril, como titular, y doña Carmen González-Irún, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento; don Ricardo Becerril Rodríguez, como jefe del Servicio.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario de la Corporación, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 16 de abril de 1984, y hora de las diez, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 8 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Don Manuel Rotella Gómez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Torrelavega,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y 30 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en

período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

#### *Impuesto de circulación año 1984*

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos, sita en la calle Hermilio Alcalde del Río, número 12, entresuelo, de esta ciudad, desde las nueve a las trece horas y desde las dieciséis a las dieciocho horas, durante dicho plazo, y desde el día 1 al 15 de julio con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas.

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega a 20 de marzo de 1984.—El alcalde-presidente, Manuel Rotella Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

#### ANUNCIO

Se anuncia la exposición al público del padrón del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1984, por plazo de quince días hábiles.

Meruelo, 20 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

El Pleno de esta Corporación, en sesiones de fecha 4 de noviembre y 8 de marzo próximos pasados acordó proceder al deslinde administrativo del camino vecinal que, partiendo de la llamada Cues-

ta de Santa Ana, conduce al barrio de Monar, en San Miguel de Meruelo, en su tramo inicial, con una longitud de cincuenta y un metros y anchura que oscila entre uno y medio a dos metros. Fijándose la fecha de 1 de agosto de 1984 para llevarlo a efecto, hora de las doce de la mañana, lugar sobre el terreno. Y ello por no haber podido realizarse en la fecha anteriormente señalada de 22 de marzo de 1984.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Meruelo, 12 de marzo de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

**Extracto del acuerdo de imposición**

Tributo que se establece: Recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

Motivación de la imposición: Equilibrar el presupuesto ordinario.

Base imponible: Cuota líquida del impuesto de la renta de las personas físicas.

Tipo de gravamen: 5 por 100.

Entrada en vigor del recargo: 1 de enero de 1984.

En Comillas a 31 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la con-

tribución Territorial Urbana se fija en el 25 por 100, y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

En Comillas a 31 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Aprobado inicialmente la modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 2, extraordinario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/81, se publica para general conocimiento.

En Ribamontán al Mar a 29 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

EDICTO

Por don Alberto Herrera Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en el barrio Tocos, del pueblo de Escobedo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 2 de abril de 1984.—El alcalde, M. Angel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo actual, se aprobó el padrón de las personas sujetas al pago de la tasa por servicio de alcantarillado, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

En Arnuero a 16 de marzo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Cieza.  
El Astillero.  
Selaya.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

El Astillero.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Hazas de Cesto, núm. 1.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)